

Concepción, 03 de marzo de 2026.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION TECNICA Y RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA DE SANTA JUANA”.

CERTIFICADO N° 8910o4

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°04
Fecha: 27 de febrero de 2026.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión Presupuesto y proyectos de inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:
- Documento: Ord N° 372 de fecha 20/02/2026.
 - Así acordó: aprobar reevaluación técnica-económica y recursos adicionales por un monto de \$189.379.000.- para el proyecto “Construcción Centro Comunitario Talleres Laborales comuna de Santa Juana”, código BIP 30482602, con cargo al programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS
OBRAS CIVILES	\$70.000.000	\$119.379.000	\$189.379.000
TOTAL	\$70.000.000	\$119.379.000	\$189.379.000

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 03-03-2026 17:03 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT. : Res. Ex. Modificación N°945 del 25-04-2022

- Certificado de Reevaluación Técnica N°04 del 11-02-2026.-

MAT. : Solicita aprobación de reevaluación técnica y recursos adicionales para el proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA DE SANTA JUANA" Código BIP N° 30482602

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales por un monto de \$189.379.000 para el proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA DE SANTA JUANA" Código BIP N° 30482602, con cargo al programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

La Municipalidad informa que el proyecto no ha sido posible contratarlo, no obstante habiéndose realizado 3 procesos de licitación, los cuales fueron declarados desiertos. Cabe señalar que la última modificación de convenio y asignación de recursos, fue el año 2022 y de acuerdo a nuevo presupuesto detallado elaborado por la Municipalidad, se hizo necesario considerar nuevas partidas como, por ejemplo: cambio de materialidad de cubierta y placa recordatoria.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS
OBRAS CIVILES	\$70.000.000	\$119.379.000	\$189.379.000
TOTAL	\$70.000.000	\$119.379.000	\$189.379.000

Los recursos actualmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional N°6819/o6 del 31-03-2022 y Convenio Vigente con Resolución Ex. N°945 del 25-04-2022. Se adjunta Certificado de Reevaluación Técnica N°04 de fecha 11.02.2026, Ficha IDI 2026 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 20-02-2026 17:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. Control de Obras
4. Archivo Of. Partes
19-02-2026

JCM LMLN JEAS(S) JJMC JACE JPJBA

MAT : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA", comuna de SANTA JUANA.

RESOLUCION EXENTA N°: 1997, **CONCEPCIÓN** **16 AGO. 2019**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta N° 134 del 16 de enero de 2019 del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N°30482602-0.
- 2.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, a través de Certificado N° 5871o23 del 06 de diciembre de 2018, aprueba los recursos para el proyecto.
- 3.- Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.125 de Presupuesto Público Año 2019.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. D.S. N° 186 de 12 de abril del 2019 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos** celebrado con fecha 25 de junio del 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Intendente Regional don **SERGIO GIACAMAN GARCÍA** y la Municipalidad de SANTA JUANA, representada por su Alcalde don **ÁNGEL CASTRO MEDINA**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. **Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N°30482602-0.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

ARS/ UMLN/ JDO/ vbj
Distribución:

- Municipalidad de SANTA JUANA
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Of. de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

INUTILIZADO

Gabriela Avilés Escares
OFICIAL DE PARTES, MINISTRO DE FÉ
ENCARGADA REGISTRO DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA**

EN Concepción, a 25 de junio del 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Intendente Regional don **SERGIO GIACAMAN GARCÍA**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de SANTA JUANA, representada por su Alcalde don **ÁNGEL CASTRO MEDINA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Yungay N° 125, Santa Juana, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. El certificado del Consejo Regional N° 5538 del 18 de Enero de 2018 que aprueba **Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2018**. Dicho Instructivo contiene las instrucciones específicas de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto y se considera como documento complementario al presente convenio.
2. El Certificado del Consejo Regional N° 5871o23 del 06 de diciembre de 2018 que aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que por Resolución Exenta N° 134 del 16 de Enero de 2019 del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N°30482602-0.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.125; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto a ejecutar por la Municipalidad consiste en la construcción de un centro comunitario para desarrollar las actividades de los talleres laborales de la comuna de Santa Juana. Esta construcción considera 2 niveles:
 - El primer nivel está estructurado con fundaciones de hormigón y muros de albañilería, con un total de 61,32 m2.
 - El segundo nivel será con tabiquería y techumbre de metalcon, con un total de 69,43 m2.Siendo la superficie total de construcción aproximada de 130,75 m2. Los recintos contemplan baño universal, 1 oficina, bodega, cocina, sala de costura y salón multiuso.
Modalidad de ejecución: licitación pública.

1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 176 de fecha 21 de Noviembre de 2018, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$59.999.-** (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$59.999.-** (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) según consta en Certificado N° 5871o23 del 06 de diciembre de 2018, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	59.999
TOTAL M\$		59.999

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-125, Código BIP N°30482602-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA”**, hasta el monto de **M\$59.999.-** (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:
- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Intendente.
 - 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
 - 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
 - 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
 - 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
 - 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
 - 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
 - 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
 - 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
 - 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
 - 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
 - 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

- 3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:
- 3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).
 - 3.2.2 ~~Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.~~



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.
- Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.
- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.
- Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Intendente Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.
- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.
- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Quando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Quando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.

Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.



- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuencialmente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de CONCEPCIÓN.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



ÁNGEL CASTRO MEDINA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA



SÉRGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

ARS/ LMLN/ JDO/ vpj



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>



MAT.: Autoriza y aprueba modificación de proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA", comuna de SANTA JUANA.

CONCEPCIÓN, 25 ABR. 2022

20 RESOLUCIÓN EXENTA N° 945,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 1997 de 16 de agosto de 2019 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Santa Juana, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA**", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N°30482602-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.
- 2.- Que, por Ord. N° 1285 de 29 de octubre de 2021, la Alcaldesa de la Municipalidad de Santa Juana solicita la reevaluación del Proyecto.
- 3.- Que, consta de Certificado de Reevaluación Técnica N° 2 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la modificación solicitada, consistente en aumento del monto total considerando el alza de precios producto de la pandemia.
- 4.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 6819/06 de 31 de marzo de 2022, acordó aprobar la reevaluación técnica-económica del Proyecto, por un monto total de M\$10.001.- con cargo al Programa 02 del Presupuesto de Inversiones FNDR.
- 5.- Que, por Memorandum N° 65 de 06 de abril de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita a la Jefa del Departamento FNDR la modificación de convenio en lo relativo al financiamiento.
- 6.- Que, por Memorandum N° 081 de 07 de abril de 2022, la Jefa del Departamento FNDR solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. 575 de 1974; artículo 111 de la Constitución Política del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; DFL N° 458 de 1975; Ley General de Urbanismo y Construcciones; DS N° 47 de 1992; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

20 **RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 25 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional de la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

Región del Biobío representado por el Gobernador Regional, don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la Municipalidad de SANTA JUANA, representada por su Alcaldesa doña **ANA ALBORNOZ CUEVAS**, que modifica el Convenio suscrito con fecha 25 de junio de 2019, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA"**, la cual es del siguiente tenor:

"MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA", ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA.

En Concepción, a 13 de abril de 2022, entre el GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, representado por su Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, comuna de Concepción, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA, representada por su Alcaldesa doña ANA ALBORNOZ CUEVAS, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay N° 125, comuna de Santa Juana, en adelante "la Municipalidad", vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 1997 de 16 de agosto de 2019 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Santa Juana, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N°30482602-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.
- 2.- Que, por Ord. N° 1285 de 29 de octubre de 2021, la Alcaldesa de la Municipalidad de Santa Juana solicita la reevaluación del Proyecto.
- 3.- Que, consta de Certificado de Reevaluación Técnica N° 2 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la modificación solicitada, consistente en aumento del monto total considerando el alza de precios producto de la pandemia.
- 4.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 6819/06 de 31 de marzo de 2022, acordó aprobar la reevaluación técnica-económica del Proyecto, por un monto total de M\$10.001.- con cargo al Programa 02 del Presupuesto de Inversiones FNDR.
- 5.- Que, por Memorandum N° 65 de 06 de abril de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita a la Jefa del Departamento FNDR la modificación de convenio en lo relativo al financiamiento.
- 6.- Que, por Memorandum N° 081 de 07 de abril de 2022, la Jefa del Departamento FNDR solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.
- 7.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 30 de enero del 2019, aprobado por Resolución Exenta N° 1997 del 16 de agosto de 2019, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

Reemplácese la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO por la siguiente:

- 2.1.- El costo total del proyecto es de M\$70.000.- (setenta millones de pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$70.000.- (setenta millones de pesos) según consta en Certificados N° 5871o23 del 06 de diciembre de 2018 y N° 6819/06 de 31 de marzo de 2022, cuyo desglose es como sigue:



FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRA CIVILES	70.000
TOTAL M\$		70.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

SEGUNDO: En lo no modificado, sigue vigente el convenio anterior.

TERCERO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes, y se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del Convenio ya individualizado.

FDO: RODRIGO DÍAZ WÖRNER-GOBERNADOR REGIONAL -GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO— ANA ALBORNOZ CUEVAS - ALCALDESA- MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA”.

2.- En lo no modificado sigue vigente el convenio anterior.

3.- Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 30482602-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

RMF / SIH / LLN / PSM / VBJ

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
- Depto. FNDR Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Asesoría Jurídica (vbj)
- Oficina de Partes



**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA
JUANA", ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO Y LA MUNICIPALIDAD
DE SANTA JUANA.**

En Concepción, a 13 de abril de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, comuna de Concepción, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA**, representada por su Alcaldesa doña **ANA ALBORNOZ CUEVAS**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay N° 125, comuna de Santa Juana, en adelante "la Municipalidad", vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 1997 de 16 de agosto de 2019 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Santa Juana, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA**", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N°30482602-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.
- 2.- Que, por Ord. N° 1285 de 29 de octubre de 2021, la Alcaldesa de la Municipalidad de Santa Juana solicita la reevaluación del Proyecto.
- 3.- Que, consta de Certificado de Reevaluación Técnica N° 2 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la modificación solicitada, consistente en aumento del monto total considerando el alza de precios producto de la pandemia.
- 4.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 6819/06 de 31 de marzo de 2022, acordó aprobar la reevaluación técnica-económica del Proyecto, por un monto total de M\$10.001.- con cargo al Programa 02 del Presupuesto de Inversiones FNDR.
- 5.- Que, por Memorandum N° 65 de 06 de abril de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita a la Jefa del Departamento FNDR la modificación de convenio en lo relativo al financiamiento.
- 6.- Que, por Memorandum N° 081 de 07 de abril de 2022, la Jefa del Departamento FNDR solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.
- 7.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 30 de enero del 2019, aprobado por Resolución Exenta N° 1997 del 16 de agosto de 2019, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

Reemplácese la cláusula **II.- DEL FINANCIAMIENTO** por la siguiente:

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$70.000.-** (setenta millones de pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$70.000.-** (setenta millones de pesos) según consta en Certificados N° 5871023 del 06 de diciembre de 2018 y N° 6819/06 de 31 de marzo de 2022, cuyo desglose es como sigue:



FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	70.000
TOTAL M\$		70.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

SEGUNDO: En lo no modificado, sigue vigente el convenio anterior.

TERCERO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes, y se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del Convenio ya individualizado.



ANA ALBORNOZ CUEVAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA



RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

RMF / SIH / LLN / PSM / VBI





Concepción, 31 de marzo de 2022.

**Referencia: APRUEBA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES, COMUNA
DE SANTA JUANA", CON CARGO AL FNDR.**

CERTIFICADO N°681906

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°06

Fecha : 30 de marzo de 2022.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conoció la proposición del Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Enrique Krause L., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 735 de fecha 24/03/2022.

⇒ Así acordó: Aprobar reevaluación técnica-económica del proyecto "Construcción Centro Comunitario Talleres Laborales, comuna de Santa Juana", código BIP 30482602-0, por un monto total de \$10.001.000.- con cargo al Programa 02 del Presupuesto de Inversiones FNDR.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimitad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>



Certificado de Reevaluación Técnica N° 004
Proyectos FRIL – FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Preinversiones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Gonzalo Valenzuela Ravanal de Profesión Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero Constructor.

En virtud de los siguientes antecedentes:

- Certificado de Recomendación Técnica N°176/2018 y Certificado N°5871°23**, de fecha **06/12/2018**, del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que se indica, así como considerando la **solicitud de reevaluación** presentada por la **Alcaldesa de la comuna de Santa Juana**, mediante **Ord. N°1285**, de fecha **29/10/2021**, complementada por el **Memo N°243**, de fecha **09/12/2022**, del **Departamento de Control de Obras**.
- Certificado de Recomendación Técnica N°002/2022 y Resolución N°0945**, de fecha **25/04/2022**, que aprueba modificación de convenio, así como considerando la **solicitud de reevaluación** presentada por la **Alcaldesa de la comuna de Santa Juana**, mediante **Ofi. N°513**, de fecha **29/04/2024**, complementada por el **Memo N°065**, de fecha **12/08/2024**, del **Departamento de Control de Obras**, se declara haber revisado los antecedentes del proyecto conforme a lo establecido en el **Formulario de Reevaluación N°045**, de fecha **12/08/2024**, cuyos aspectos principales se señalan a continuación:

Código bip	Comuna	Nombre proyecto
30482602	Santa Juana	Construcción Centro Comunitario Talleres Laborales Comuna Santa Juana.

Observación	Fuente	Asignación Presupuestaria	Moneda	Pagado	Solicitado	Costo Total
Resolución exenta N°1997 (16-08-2019)	FNDR	Obras Civiles	M\$	0	59.999	59.999
Total			M\$	0	59.999	59.999
Resolución exenta N°945 (25-04-2022)	FNDR	Obras Civiles	M\$	0	70.000	70.00.
Total			M\$	0	70.000	70.000
Solicitud Actual	FNDR	Obras Civiles	M\$	0	189.379	189.379
Total			M\$	0	189.379	189.379

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha idi/convenio)	X	

Lo anterior, en el marco del **traspaso de competencias establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales**, junto con lo dispuesto en la **Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso**.



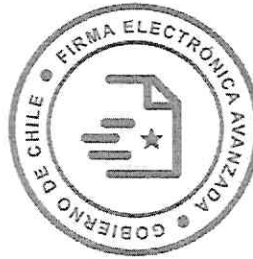
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>



Firmado por:
Gonzalo Alejandro Valenzuela
Ravanal
Profesional de la Unidad de
Preinversión
Fecha: 09-02-2026 15:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Joaquín José Morales Chacana
Jefe Departamento de
Preinversiones
Fecha: 11-02-2026 18:22 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30482602-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE SANTA JUANA
 6. DISTRITO : 20
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : CONCEPCION III

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

UNA DE LAS ORGANIZACIONES MÁS REPRESENTATIVA EN LA COMUNA ES LA UNIÓN COMUNAL DE TALLERES LABORALES, ORGANIZACIÓN QUE ESTA COMPUESTA POR 53 TALLERES LABORALES DONDE PARTICIPAN MUJERES TANTO DE LA ZONA URBANA COMO RURAL DE LA COMUNA. EN ELLOS, LAS BENEFICIARIAS PUEDEN DESARROLLAR UN OFICIO COMO LO ES LA COSTURA Y TEJIDOS, MOSTRANDO SUS DISEÑOS Y PRODUCTOS FINALES EN UN DESFILE QUE SE REALIZA AÑO A AÑO, SIENDO PARA MUCHAS, UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO DE SUS HABILIDADES Y DE RECREACIÓN DE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS. ES POR ELLO, QUE AL TENER EN MALAS CONDICIONES EL LUGAR DONDE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES, PERJUDICA EL AVANCE DE UNA DE ESTAS MUJERES QUE DISPONEN DE SU TIEMPO PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD QUE

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LOS TALLERES LABORALES DE LA COMUNA DE SANTA JUANA.
 ESTA CONSTRUCCIÓN CONSIDERA 2 NIVELES:
 - EL PRIMER NIVEL ESTA ESTRUCTURADO CON FUNDACIONES DE HORMIGÓN Y MUROS DE ALBAÑILERIA.
 - EL SEGUNDO NIVEL SERA CON TABIQUERIA Y TECHUMBRE DE METALCON.
 LOS RECINTOS CONTEMPLAN BAÑO UNIVERSAL, 1 OFICINA, BODEGA, COCINA, SALA DE COSTURA Y SALÓN MULTIUSO.
 VIDA UTIL:25 AÑOS
 MODALIDAD DE EJECUCION: LICITACION PUBLICA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	189.379	0	189.379
Total			0	189.379	0	189.379

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175,576

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 09/09/2025

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 08/04/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>

Version 9.0319



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	5 Meses	jun / Año 01	oct / Año 01	189.379	
TOTAL				189.379	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>

Version 9.0619



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

5 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 0

MUJERES : 80

TOTAL : 80

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
130	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 0,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2017		0	59.999	85	0	0	59.999	85
2018		0	59.999	90	0	0	59.999	90
2019		0	61.799	93	0	0	61.799	93
2020		0	63.406	103	0	0	63.406	103
2021		0	64.832	93	0	0	64.832	93
2022		0	120.000	161	2.000	3	122.000	164
2023		0	127.559	179	2.126	3	129.685	182
2024		0	190.000	223	0	0	190.000	223
2025		0	189.448	220	0	0	189.448	220

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2019	F.N.D.R.			1	
2020	F.N.D.R.			1	
2021	F.N.D.R.		M\$	1	
2022	F.N.D.R.			1	
2023	F.N.D.R.			1	
2024	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
XIMENA DURAN MAYORGA	MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA	DIRECTORA DE SECPLAN	041-2778368	xduran@santajuana.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>

Version 3.0319



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

		FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - 2025			
		PRESUPUESTO DESGLOSADO			
Nombre Proyecto		CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA			
Código BIP		30482602-0			
Dirección		JOSE CARDENIO AVELLO N° 162			
Comuna		SANTA JUANA			
Profesional		OSCAR ANDRÉS OTÁROLA MARDONES			
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN \$	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	INSTALACION DE FAENAS				
1.1.1	BAÑO DE TRABAJADORES.	mes	5,0	\$ 163.479	\$ 817.395
1.1.2	BODEGA DE MATERIALES.	mes	5,0	\$ 163.479	\$ 817.395
1.1.3	OFICINA PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA.	mes	5,0	\$ 163.479	\$ 817.395
1.1.4	COMEDOR.	mes	5,0	\$ 163.479	\$ 817.395
1.2	INSTALACIONES PROVISORIAS	mes	5,0	\$ 168.914	\$ 844.570
1.3	LETRERO DE OBRA	uni	1,00	\$ 950.000	\$ 950.000
1.4	CIERROS PROVISORIOS MALLA RASCHEL h=2,1m.	ml	29,80	\$ 19.430	\$ 579.014
1.5	DESARME Y RETIRO DE ESCOMBROS ESTRUCTURA DE MADERA ANTIGUA	m2	30,34	\$ 37.517	\$ 1.138.266
1.6	PLACA RECORDATORIA FORMATO GORE	uni	1,00	\$ 623.504	\$ 623.504
2	OBRA GRUESA				
2.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA	m3	34,3	\$ 5.998	\$ 205.731
2.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.2.1	REPLANTEO, TRAZADOS Y NIVELES	ml	36,60	\$ 3.694	\$ 135.200
2.2.2	EXCAVACIONES	m3	39,10	\$ 20.360	\$ 796.076
2.2.3	MEJORAMIENTO DE SUELO ESTABILIZADO COMPACTADO 30 CM	m3	13,29	\$ 41.545	\$ 552.133
2.3	FUNDACIONES				
2.3.1	CAPA DE POLIETILENO	m2	71,00	\$ 2.232	\$ 158.472
2.3.2	EMPLANTILLADO e= 10cm	m3	4,59	\$ 143.683	\$ 659.505
2.3.3	ENFIERRADURA CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS				
2.3.3.1	a 42-27es ø12	kg	566,10	\$ 4.261	\$ 2.412.152
2.3.3.2	a 42-27es ø8	kg	570,97	\$ 4.261	\$ 2.432.903
2.3.4	CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS DE HORMIGÓN G-30	m3	36,72	\$ 189.555	\$ 6.960.460
2.3.5	MOLDAJES MADERA	m2	41,16	\$ 22.825	\$ 939.477
2.4	RADIER				
2.4.1	RELLENO TIERRA COMPACTADA	m3	13,72	\$ 5.984	\$ 82.100
2.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADO e= 10cm.	m3	10,35	\$ 41.545	\$ 429.991
2.4.3	CAPA DE ARENA e=5cm.	m3	3,55	\$ 36.858	\$ 130.846
2.4.4	BARRERA DE HUMEDAD POLIETILENO e=0,3mm.	m2	71,00	\$ 2.891	\$ 205.261
2.4.5	RADIER DE HORMIGÓN G-25 e=10cm.+MALLA ACMA C-139	m3	7,10	\$ 226.571	\$ 1.608.654
2.5	PILARES DE ACERO A42-27ES				
2.5.1	PERFILES 150X150X4mm	kg	278,00	\$ 4.261	\$ 1.184.558
2.6	MACHON DE HORMIGÓN G-30	m3	1,00	\$ 189.555	\$ 189.555
2.6.1	ENFIERRADURA MACHON				
2.6.1.1	a 42-27es ø12	kg	16,37	\$ 4.261	\$ 69.753
2.6.1.2	a 42-27es ø10	kg	14,26	\$ 4.261	\$ 60.762
2.6.1.3	a 42-27es ø8	kg	6,73	\$ 4.261	\$ 28.677
2.6.2	MOLDAJES DE MADERA	m2	3,29	\$ 18.366	\$ 60.424
2.7	PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN G-30				
2.7.1	PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN G30	m3	8	\$ 185.955	\$ 1.487.640
2.7.1.1	ACERO DE REFUERZO				
2.7.1.1.1	a 42-27es ø12	kg	413,00	\$ 4.261	\$ 1.759.793
2.7.1.1.2	a 42-27es ø8	kg	380,00	\$ 4.261	\$ 1.619.180
2.7.2	MOLDAJES DE MADERA	m2	46,95	\$ 22.825	\$ 1.071.634



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

2.8	ALBAÑILERÍA	m2	55,00		
2.8.1	LADRILLO CERAMICO	un	2255,00	\$ 984	\$ 2.218.920
2.8.2	Cemento (sacos)	un	33,00	\$ 7.746	\$ 255.618
2.8.3	Arena tipo Bio-Bio	m3	2,20	\$ 41.118	\$ 90.460
2.9	LOSA COLABORANTE				
2.9.1	PLACA INSTADECK 0,8 mm	m2	70,69	\$ 19.342	\$ 1.367.286
2.9.2	HORMIGON G-30	m3	6,56	\$ 185.955	\$ 1.219.865
2.9.3	MALLA ACMA C92	m2	70,69	\$ 7.404	\$ 523.389
2.9.4	PERFIL HEB	kg	1093,50	\$ 3.736	\$ 4.085.316
2.9.5	PERNOS HAS SUPER 3/4"+ TUERCA Y GOLILLAS	uni	15,00	\$ 8.359	\$ 125.385
2.9.6	PERNOS DE CONEXIÓN A 325 3/4"+ PERNO Y GOLILLAS	uni	15,00	\$ 6.359	\$ 95.385
2.9.7	REFUERZO 2ø12 VALLE POR MEDIO	kg	103,04	\$ 4.261	\$ 439.053
2.10	ESTRUCTURA DE METALCON				
2.10.1	Z PL 100X1,6	kg	95	\$ 3.608	\$ 342.760
2.10.2	C 62C085	kg	52	\$ 3.608	\$ 187.616
2.10.3	C 90C085	kg	126,00	\$ 3.608	\$ 454.608
2.10.4	CA 150X40X12X0,85	kg	71,00	\$ 3.608	\$ 256.168
2.10.5	CA 90CA085	kg	422	\$ 3.608	\$ 1.522.576
2.10.6	CA 90X38X12X0,85	kg	41	\$ 3.608	\$ 147.928
2.10.7	CARRERAS 80X80X6	kg	95,42	\$ 3.608	\$ 344.275
2.10.8	OMA 35X38X0,85	kg	139	\$ 3.608	\$ 501.512
2.11	ESTRUCTURA DE ESCALERA DE ACERO				
2.11.1	LIMONES 2C 200x50x4	kg	115,20	\$ 3.736	\$ 430.387
2.11.2	PILARES 100x100x3	kg	41	\$ 3.736	\$ 152.429
2.11.3	VIGA DE BORDE C 150x50x5	kg	113	\$ 3.736	\$ 421.570
2.11.4	PLATAFORMA C 150x50x4	kg	257	\$ 3.736	\$ 960.301
2.11.5	PELDAÑOS 2CA 150x50x15x3	kg	128	\$ 3.736	\$ 477.909
3	TERMINACIONES				
3.1	REVESTIMIENTOS DE PISO				
3.1.1	PALMETA CERÁMICA ANTIDESLIZANTE 60x60cm	m2	114,86	\$ 35.126	\$ 4.034.572
3.2	REVESTIMIENTOS DE MURO				
3.2.1	INTERIOR				
3.2.1.1	REVESTIMIENTO DE MUROS DE ALBAÑILERÍA REFORZADA				
3.2.1.1.1	ESTUCO 1:4 + ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	55,00	\$ 24.818	\$ 1.364.990
3.2.1.1.2	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	m2	55,00	\$ 9.262	\$ 509.410
3.2.1.1.3	CERÁMICA DE MURO 20x30cm	m2	17,40	\$ 35.126	\$ 611.192
3.2.1.2	REVESTIMIENTO ESTRUCTURA METALCON F-60				
3.2.1.2.1	BARRERA DE VAPOR POLIETILENO 0,3mm.	m2	36,95	\$ 2.891	\$ 106.822
3.2.1.2.2	DOBLE PLANCHA YESO CARTON RF DE 12,5mm.	m2	55,45	\$ 24.112	\$ 1.337.010
3.2.1.2.3	EMPASTADO DE MURO	m2	55,45	\$ 13.743	\$ 762.049
3.2.1.2.4	PINTURA LATEX BLANCO 2 MANOS	m2	55,45	\$ 9.262	\$ 513.578
3.2.2	EXTERIOR				
3.2.2.1	REVESTIMIENTO DE MUROS DE ALBAÑILERÍA REFORZADA				
3.2.2.1.1	ESTUCO 1:4 + ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	55,00	\$ 24.818	\$ 1.364.990
3.2.2.1.2	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	m2	55,00	\$ 9.262	\$ 509.410
3.2.2.2	REVESTIMIENTO ESTRUCTURA DE METALCON F-60 PERIMETRAL				
3.2.2.2.1	PLACA OSB DE 11,1mm.	m2	53,40	\$ 17.689	\$ 944.593
3.2.2.2.2	BARRERA DE HUMEDAD FIELTRO ASFÁLTICO 15LBS.	m2	53,40	\$ 2.807	\$ 149.894
3.2.2.2.3	PLACA SMART SIDE 11,1mm RANURADO C/8cm	m2	53,40	\$ 27.523	\$ 1.469.728
3.2.2.2.4	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	m2	53,40	\$ 9.262	\$ 494.591



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

3.2.2.3	REVESTIMIENTO ESTRUCTURA DE METALCON F-120 EN FIBROCEMENTO 15MM POR CARA				
3.2.2.3.1	PLACA FIBROCEMENTO 15mm INTERIOR Y EXTERIOR	m2	78,37	\$ 26.262	\$ 2.058.100
3.2.2.3.2	MALLA FIBRA DE VIDRIO MURO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	78,37	\$ 4.134	\$ 323.973
3.2.2.3.3	ESTUCO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	78,37	\$ 9.461	\$ 741.440
3.2.2.3.4	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS INTERIOR Y EXTERIOR	m2	78,37	\$ 9.262	\$ 725.844
3.3	REVESTIMIENTOS DE CIELO				
3.3.1	ENCINTADO METALCON PARA CIELO	m2	97,28	\$ 19.268	\$ 1.874.391
3.3.2	PLANCHA TERCiado RANURADO DE 12mm. 1ER Y 2DO PISO	m2	145,39	\$ 26.452	\$ 3.845.856
3.3.3	PLACA DE YESO CARTÓN RH de 15mm EN BAÑO	m2	4,18	\$ 19.595	\$ 81.907
3.3.4	RETARDANTE DE FUEGO EN TERCiado	m2	145,39	\$ 9.427	\$ 1.370.592
3.3.5	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	m2	149,57	\$ 9.262	\$ 1.385.317
3.3.6	CIELO DE ALEROS FIBROCEMENTO DE 8mm.	m2	15,37	\$ 20.762	\$ 319.112
3.4	REVESTIMIENTOS DE CUBIERTA				
3.4.1	PLACA OSB DE 11,1mm.	m2	98,19	\$ 17.689	\$ 1.736.883
3.4.2	BARRERA DE HUMEDAD FIELTRO ASFÁLTICO 15LBS.	m2	98,19	\$ 2.807	\$ 275.619
3.4.3	TEJUELA ASFÁLTICA	m2	98,19	\$ 24.138	\$ 2.370.110
3.5	AISLACIÓN				
3.5.1	LANA MINERAL AISLAN EN TABIQUES 80mm	m2	56,67	\$ 10.668	\$ 604.556
3.5.2	LANA MINERAL AISLAN EN CUBIERTAS 129mm	m2	88,29	\$ 18.068	\$ 1.595.224
3.6	TAPACANES				
3.6.1	TAPACÁN DE FIBROCEMENTO LISO 8mm	ml	15,82	\$ 20.762	\$ 328.455
3.7	HOJALATERÍAS				
3.7.1	FORROS ZINC ALUM LISO 0,4mm 50cm DESARROLLO.	ml	26,08	\$ 19.780	\$ 515.862
3.7.2	CANAL DE AGUAS LLUVIA DE FIERRO GALVANIZADO 0,4mm	ml	28,88	\$ 20.898	\$ 603.534
3.7.3	MEMBRANA ASFALTICA BAJO HOJALATERIAS 1m DESARROLLO	ml	12,84	\$ 32.045	\$ 411.458
3.7.4	BAJADA DE AGUAS LLUVIA	ml	25,06	\$ 23.598	\$ 591.366
3.8	PUERTAS (incluye marco, cerradura y tope)				
3.8.1	PUERTAS DE ACCESO 70cm	uni	4,00	\$ 525.250	\$ 2.101.000
3.8.2	PUERTA ACCESO OFICINA 90cm	uni	1,00	\$ 291.220	\$ 291.220
3.8.3	PUERTA DE TERCiado 90cm CON REJILLA DE VENTILACIÓN	uni	1,00	\$ 231.220	\$ 231.220
3.8.4	PUERTA DE TERCiado 70cm CON REJILLA DE VENTILACIÓN	uni	1,00	\$ 203.095	\$ 203.095
3.9	VENTANAS				
3.9.1	VENTANAS BATIENTE DE PVC TERMOPANEL	m2	17,88	\$ 302.121	\$ 5.401.923
3.9.2	VENTANAS FIJA DE PVC TERMOPANEL	m2	18,45	\$ 302.121	\$ 5.574.132
3.9.3	VENTANAS CORREDERA DE PVC TERMOPANEL	m2	9,10	\$ 302.121	\$ 2.749.301
3.10	BARANDAS				
3.10.1	BARANDAS ACERO GALVANIZADO ESCALERA	ml	14,38	\$ 137.350	\$ 1.975.093
4	INSTALACIONES				
4.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.1.1	EMPALME	uni	1,00	\$ 399.313	\$ 399.313
4.1.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	uni	1,00	\$ 575.766	\$ 575.766
4.1.3	TABLEROS				
4.1.3.1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO	uni	1,00	\$ 181.417	\$ 181.417
4.1.4	PROTECCIONES (TDA)				
4.1.4.1	PROTECCIÓN TERMOMAGNETICA GENERAL	uni	1,00	\$ 88.948	\$ 88.948
4.1.4.2	PROTECCIÓN DIFERENCIAL GENERAL	uni	1,00	\$ 340.048	\$ 340.048
4.1.4.3	PROTECCIÓN TERMOMAGNETICA ILUMINACIÓN	uni	1,00	\$ 21.388	\$ 21.388
4.1.4.4	PROTECCIÓN TERMOMAGNETICA ENCHUFES	uni	5,00	\$ 28.838	\$ 144.190
4.1.4.5	PROTECCIÓN DIFERENCIAL CIRCUITOS	uni	6,00	\$ 50.939	\$ 305.634



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

4.1.5	DUCTOS Y CAJAS				
4.1.5.1	DUCTO 20 MM ILUMINACIÓN	ml	165,00	\$ 2.462	\$ 406.230
4.1.5.2	DUCTO 20 MM ENCHUFES	ml	105,00	\$ 2.462	\$ 258.510
4.1.5.3	DUCTO 25 MM ARRANQUE ENCIMERA	ml	12,00	\$ 2.987	\$ 35.844
4.1.5.4	CAJAS DE DISTRIBUCIÓN	uni	47,00	\$ 5.370	\$ 252.390
4.1.5.5	DUCTO ALIMENTADOR				
4.1.5.5.1	EXCAVACIONES	m3	0,20	\$ 16.700	\$ 3.340
4.1.5.5.2	DUCTO SUBTERRANEO	ml	1,00	\$ 3.436	\$ 3.436
4.1.5.5.3	DUCTO A LA VISTA	ml	40,00	\$ 6.520	\$ 260.800
4.1.5.5.4	CAMARA TIPO C	uni	1,00	\$ 86.515	\$ 86.515
4.1.6	CONDUCTORES				
4.1.6.1	ALIMENTADOR	ml	40,00	\$ 6.458	\$ 258.320
4.1.6.2	ILUMINACIÓN	ml	250,00	\$ 1.215	\$ 303.750
4.1.6.3	ENCHUFES	ml	150,00	\$ 1.784	\$ 267.600
4.1.6.4	ENCIMERA ELÉCTRICA	ml	15,00	\$ 2.685	\$ 40.275
4.1.7	APARATOS Y ARTEFACTOS				
4.1.7.1	CENTROS DE ENCHUFES DE ALUMBRADO	uni	19,00	\$ 24.447	\$ 464.493
4.1.7.2	CENTROS DE ENCHUFES DE EMERGENCIA	uni	13,00	\$ 22.447	\$ 291.811
4.1.7.3	INTERRUPTORES				
4.1.7.3.1	INTERRUPTOR SIMPLE 9/12	uni	3,00	\$ 15.682	\$ 47.046
4.1.7.3.2	INTERRUPTOR DOBLE 9/15	uni	1,00	\$ 16.682	\$ 16.682
4.1.7.3.3	INTERRUPTOR DOBLE + CONMUTADOR (9/15+ 9/24)	uni	1,00	\$ 29.042	\$ 29.042
4.1.7.3.4	INTERRUPTOR SIMPLE + CONMUTADOR + CONMUTADOR (9/12+ 9/24+9/24)	uni	2,00	\$ 30.802	\$ 61.604
4.1.7.4	EXTRACTORES DE AIRE	uni	1,00	\$ 101.078	\$ 101.078
4.1.7.5	CORRIENTES DÉBILES	uni	1,00	\$ 889.978	\$ 889.978
4.1.8	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
4.1.8.1	PANEL LED RECTANGULAR 40 W	uni	20,00	\$ 64.245	\$ 1.284.900
4.1.8.2	PLAFON LED REDONDO 24 W IP 54	uni	2,00	\$ 33.205	\$ 66.410
4.1.8.3	EQUIPO LED ESTANCO 36 W	uni	3,00	\$ 42.405	\$ 127.215
4.1.8.4	FOCO PROYECTOR DE AREA LED 30 W	uni	1,00	\$ 26.243	\$ 26.243
4.1.8.5	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	uni	9,00	\$ 44.527	\$ 400.743
4.1.8.6	SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA	uni	4,00	\$ 40.477	\$ 161.908
4.1.9.	MEDICIONES Y PRUEBAS FINALES				
4.1.9.1	MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE AISLACIÓN DE CONDUCTORES	uni	1,00	INCLUIDO EN GG	
4.1.9.2	MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	uni	1,00	INCLUIDO EN GG	
4.1.9.3	MEDICIÓN DE PARAMETROS OPERACIONALES	uni	1,00	INCLUIDO EN GG	
4.1.10	RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO				
4.1.10.1	INSCRIPCIÓN SÉC	uni	1,00	\$ 320.000	\$ 320.000
4.1.10.2	CONEXIÓN EMPRESA DISTRIBUIDORA	uni	1,00	\$ 75.150	\$ 75.150
4.2	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE				
4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS	ml	47,00	\$ 22.778	\$ 1.070.558
4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FITTINGS	gl	1,00	\$ 577.967	\$ 577.967
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED HUMEDA	uni	1,00	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

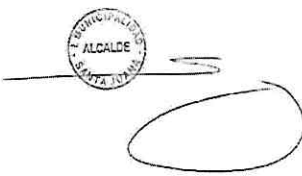
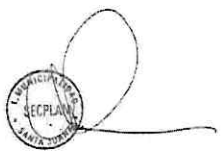
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

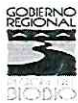
4.3	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS				
4.3.1	LAVAPLATOS CON MUEBLE	uni	1,00	\$ 269.990	\$ 269.990
4.3.2	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	uni	1,00	\$ 1.149.990	\$ 1.149.990
4.3.3	INODORO	uni	1,00	\$ 269.690	\$ 269.690
4.3.4	LAVAMANOS SUSPENDIDO	uni	1,00	\$ 220.890	\$ 220.890
4.3.5	PERCHA	uni	1,00	\$ 27.490	\$ 27.490
4.3.6	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	uni	1,00	\$ 32.945	\$ 32.945
4.3.7	DISPENSADOR DE JABON	uni	1,00	\$ 41.990	\$ 41.990
4.3.8	ESPEJO	m2	1,00	\$ 61.990	\$ 61.990
4.3.9	BARRAS DE SEGURIDAD BAÑOS DISCAPACITADOS				
4.3.9.1	BARRA RECTA BAÑO UNIVERSAL	uni	1,00	\$ 90.990	\$ 90.990
4.3.9.2	BARRA ABATIBLE BAÑO UNIVERSAL	uni	1,00	\$ 105.919	\$ 105.919
4.3.10	TERMO ELECTRICO AGUA CALIENTE 100L	uni	1,00	\$ 699.900	\$ 699.900
4.3.11	COCINA ENCIMERA 2PLATOS	uni	1,00	\$ 350.990	\$ 350.990
4.3.12	HORNO ELECTRICO	uni	1,00	\$ 350.990	\$ 350.990
4.4	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO				
4.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
4.4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC - S, D=110 mm	ml	23,22	\$ 27.964	\$ 649.324
4.4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC S, D=50	ml	2,40	\$ 25.964	\$ 62.314
4.4.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC S, D=40	ml	2,40	\$ 24.964	\$ 59.914
4.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN	und	2,00	\$ 128.143	\$ 256.286
4.4.3	RED DE VENTILACION PVC S, D=75	ml	7,00	\$ 22.269	\$ 155.883
5	OBRAS EXTERIORES				
5.1	RADIERES Y RAMPAS DE ACCESO				
5.1.1	ESTABILIZADO COMPACTADO e=15 cm	m3	2,21	\$ 41.545	\$ 91.814
5.1.2	CAPA ARENA E=5CM.	m3	0,74	\$ 36.858	\$ 27.275
5.1.3	LAMINA DE POLIETILENO E=0,3MM	m2	14,71	\$ 2.891	\$ 42.527
5.1.4	HORMIGÓN G-25 E= 10 CM	m3	1,573	\$ 179.585	\$ 282.487
5.1.5	MALLA ACMA C-139	m2	23,98	\$ 7.904	\$ 189.538
5.1.6	BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE RAMPAS	ml	7,88	\$ 182.998	\$ 1.442.024
5.2	POZOS ABSORVENTES PARA B.A.LL.	uni	4,00	\$ 121.096	\$ 484.384
5.3	REPOSICIÓN PAVIMENTO ADOQUINES				
5.3.1	RETIRO PAVIMENTO EXTERIOR EN MAL ESTADO	M2	60,0	\$ 8.549	\$ 512.940
5.3.2	REPOSICIÓN PAVIMENTO ADOCRETO TIPO GRAU 10x20cm	M2	60,0	\$ 55.836	\$ 3.350.160
5.3.3	CAMA DE ARENA COMPACTADA	M3	3,0	\$ 36.858	\$ 110.574
6	ASEO GENERAL				
6.1	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
COSTO DIRECTO					\$ 127.313.753
25% GG Y UTILIDADES					\$ 31.828.438
SUBTOTAL					\$ 159.142.191
19% IVA					\$ 30.237.016
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA					\$ 189.379.207
 ÁNGEL CASTRO MEDINA Alcalde  VÍCTOR ROSAS SALAZAR Director Secplan  OSCAR OTÁROLA MARDONES Arquitecto Secplan SANTA JUANA, 30 de enero 2026					



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>



MINUTA EXPLICATIVA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA DE SANTA JUANA														
Código BIP	30482602														
Subtítulo	33-03-125														
Montos aprobados Mod. Convenio Res. N° 945 de fecha 25-04-2022	<table><tr><td>Ítem Obras Civiles</td><td>\$70.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$70.000.000</td></tr></table>			Ítem Obras Civiles	\$70.000.000	TOTAL	\$70.000.000								
Ítem Obras Civiles	\$70.000.000														
TOTAL	\$70.000.000														
Unidad Ejecutora	SANTA JUANA														
ESTADO	REEVALAUO CON CERTIFICADO RS DE LA UNIDAD DE PREINVERSIÓN														
Detalle Montos Reevaluados	<table><tr><th>ITEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados Certificado CORE año 2022</th><th>Monto Adicional solicitado</th><th>Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$70.000.000</td><td>\$119.379.000</td><td>\$189.379.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$70.000.000</td><td>\$119.379.000</td><td>\$189.379.000</td></tr></table>			ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS	OBRAS CIVILES	\$70.000.000	\$119.379.000	\$189.379.000	TOTAL	\$70.000.000	\$119.379.000	\$189.379.000
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS												
OBRAS CIVILES	\$70.000.000	\$119.379.000	\$189.379.000												
TOTAL	\$70.000.000	\$119.379.000	\$189.379.000												
Monto de recursos adicionales solicitados al CORE	\$ 119.379.000.-														

II. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de un centro comunitario para desarrollar las actividades de los talleres laborales de la comuna de Santa Juana. Esta construcción considera dos niveles:

- El primer nivel está estructurado con fundaciones de hormigón y muros de albañilería.
 - El segundo nivel será con tabiquería y techumbre de metalcom.
- Los recintos contemplan baño universal, 1 oficina, bodega, cocina, sala de costura y salón multiuso.
Vida útil :25 años
Modalidad de Ejecución: Licitación Pública.

III. Fundamento de reevaluación

La Municipalidad informa que el proyecto no ha sido posible contratarlo, no obstante, habiéndose realizado 3 procesos de licitación, los cuales fueron declarados desiertos. Cabe señalar que la última modificación de convenio y asignación de recursos, fue el año 2022 y de acuerdo a nuevo presupuesto detallado elaborado por la Municipalidad, se hizo necesario considerar nuevas partidas como, por ejemplo:

- 1) Se cambia ítem 1.1 INSTALACIÓN DE FAENAS y 1.2 INSTALACIONES PROVISORIAS, ya que se aumenta la cantidad de meses, de 5 a 6 para la ejecución del proyecto.
- 2) Se agrega el ítem 1.5 PLACA RECORDATORIA - FORMATO GORE, ya que en el año 2022 no se exigía.
- 3) Se cambia materialidad en el ítem 3.4.3, de tejuela asfáltica a Zincalum PV4 prepintado, debido a que se han presentado problemas en sectores de la Comuna, con obras que tienen cubierta de tejuela asfáltica.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WQZRAF-379>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>



FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - 2025
PRESUPUESTO DESGLOSADO



Nombre Proyecto	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA STA JUANA				
Código BIP	30482602-0				
Dirección	JOSE CARDENIO AVELLO N° 162				
Comuna	SANTA JUANA				
Profesional	OSCAR ANDRÉS OTÁROLA MARDONES				
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN \$	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	INSTALACION DE FAENAS				
1.1.1	BAÑO DE TRABAJADORES.	mes	5,0	\$ 163.479	\$ 817.395
1.1.2	BODEGA DE MATERIALES.	mes	5,0	\$ 163.479	\$ 817.395
1.1.3	OFICINA PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA.	mes	5,0	\$ 163.479	\$ 817.395
1.1.4	COMEDOR.	mes	5,0	\$ 163.479	\$ 817.395
1.2	INSTALACIONES PROVISORIAS	mes	5,0	\$ 168.914	\$ 844.570
1.3	LETRERO DE OBRA	uni	1,00	\$ 950.000	\$ 950.000
1.4	CIERROS PROVISORIOS MALLA RASCHEL h=2,1m.	ml	29,80	\$ 19.430	\$ 579.014
1.5	DESARME Y RETIRO DE ESCOMBROS ESTRUCTURA DE MADERA ANTIGUA	m2	30,34	\$ 37.517	\$ 1.138.266
1.6	PLACA RECORDATORIA FORMATO GORE	uni	1,00	\$ 623.504	\$ 623.504
2	OBRA GRUESA				
2.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA	m3	34,3	\$ 5.998	\$ 205.731
2.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.2.1	REPLANTEO, TRAZADOS Y NIVELES	ml	36,60	\$ 3.694	\$ 135.200
2.2.2	EXCAVACIONES	m3	39,10	\$ 20.360	\$ 796.076
2.2.3	MEJORAMIENTO DE SUELO ESTABILIZADO COMPACTADO 30 CM	m3	13,29	\$ 41.545	\$ 552.133
2.3	FUNDACIONES				
2.3.1	CAPA DE POLIETILENO	m2	71,00	\$ 2.232	\$ 158.472
2.3.2	EMPLANTILLADO e= 10cm	m3	4,59	\$ 143.683	\$ 659.505
2.3.3	ENFIERRADURA CIMENTOS Y SOBRECIMENTOS				
2.3.3.1	a 42-27es ø12	kg	566,10	\$ 4.261	\$ 2.412.152
2.3.3.2	a 42-27es ø8	kg	570,97	\$ 4.261	\$ 2.432.903
2.3.4	CIMENTOS Y SOBRECIMENTOS DE HORMIGÓN G-30	m3	36,72	\$ 189.555	\$ 6.960.460
2.3.5	MOLDAJES MADERA	m2	41,16	\$ 22.825	\$ 939.477
2.4	RADIER				
2.4.1	RELLENO TIERRA COMPACTADA	m3	13,72	\$ 5.984	\$ 82.100
2.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADO e= 10cm.	m3	10,35	\$ 41.545	\$ 429.991
2.4.3	CAPA DE ARENA e=5cm.	m3	3,55	\$ 36.858	\$ 130.846
2.4.4	BARRERA DE HUMEDAD POLIETILENO e=0,3mm.	m2	71,00	\$ 2.891	\$ 205.261
2.4.5	RADIER DE HORMIGÓN G-25 e=10cm.+MALLA ACMA C-139	m3	7,10	\$ 226.571	\$ 1.608.654
2.5	PILARES DE ACERO A42-27ES				
2.5.1	PERFILES 150X150X4mm	kg	278,00	\$ 4.261	\$ 1.184.558
2.6	MACHON DE HORMIGÓN G-30	m3	1,00	\$ 189.555	\$ 189.555
2.6.1	ENFIERRADURA MACHON				
2.6.1.1	a 42-27es ø12	kg	16,37	\$ 4.261	\$ 69.753
2.6.1.2	a 42-27es ø10	kg	14,26	\$ 4.261	\$ 60.762
2.6.1.3	a 42-27es ø8	kg	6,73	\$ 4.261	\$ 28.677
2.6.2	MOLDAJES DE MADERA	m2	3,29	\$ 18.366	\$ 60.424
2.7	PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN G-30				
2.7.1	PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN G30	m3	8	\$ 185.955	\$ 1.487.640
2.7.1.1	ACERO DE REFUERZO				
2.7.1.1.1	a 42-27es ø12	kg	413,00	\$ 4.261	\$ 1.759.793
2.7.1.1.2	a 42-27es ø8	kg	380,00	\$ 4.261	\$ 1.619.180
2.7.2	MOLDAJES DE MADERA	m2	46,95	\$ 22.825	\$ 1.071.634



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

2.8	ALBAÑILERÍA	m2	55,00		
2.8.1	LADRILLO CERAMICO	un	2255,00	\$ 984	\$ 2.218.920
2.8.2	Cemento (sacos)	un	33,00	\$ 7.746	\$ 255.618
2.8.3	Arena tipo Bio-Bio	m3	2,20	\$ 41.118	\$ 90.460
2.9	LOSA COLABORANTE				
2.9.1	PLACA INSTADECK 0.8 mm	m2	70,69	\$ 19.342	\$ 1.367.286
2.9.2	HORMIGON G-30	m3	6,56	\$ 185.955	\$ 1.219.865
2.9.3	MALLA ACMA C92	m2	70,69	\$ 7.404	\$ 523.389
2.9.4	PERFIL HEB	kg	1093,50	\$ 3.736	\$ 4.085.316
2.9.5	PERNOS HAS SUPER 3/4" + TUERCA Y GOLILLAS	uni	15,00	\$ 8.359	\$ 125.385
2.9.6	PERNOS DE CONEXIÓN A 325 3/4" + PERNO Y GOLILLAS	uni	15,00	\$ 6.359	\$ 95.385
2.9.7	REFUERZO 2ø12 VALLE POR MEDIO	kg	103,04	\$ 4.261	\$ 439.053
2.10	ESTRUCTURA DE METALCON				
2.10.1	2 PL 100X1.6	kg	95	\$ 3.608	\$ 342.760
2.10.2	C 62C085	kg	52	\$ 3.608	\$ 187.616
2.10.3	C 90C085	kg	126,00	\$ 3.608	\$ 454.608
2.10.4	CA 150X40X12X0.85	kg	71,00	\$ 3.608	\$ 256.168
2.10.5	CA 90CA085	kg	422	\$ 3.608	\$ 1.522.576
2.10.6	CA 90X38X12X0.85	kg	41	\$ 3.608	\$ 147.928
2.10.7	CARRERAS 80X80X6	kg	95,42	\$ 3.608	\$ 344.275
2.10.8	OMA 35X38X0.85	kg	139	\$ 3.608	\$ 501.512
2.11	ESTRUCTURA DE ESCALERA DE ACERO				
2.11.1	LIMONES 2C 200x50x4	kg	115,20	\$ 3.736	\$ 430.387
2.11.2	PILARES 100x100x3	kg	41	\$ 3.736	\$ 152.429
2.11.3	VIGA DE BORDE C 150x50x5	kg	113	\$ 3.736	\$ 421.570
2.11.4	PLATAFORMA C 150x50x4	kg	257	\$ 3.736	\$ 960.301
2.11.5	PELDAÑOS 2CA 150x50x15x3	kg	128	\$ 3.736	\$ 477.909
3	TERMINACIONES				
3.1	REVESTIMIENTOS DE PISO				
3.1.1	PALMETA CERÁMICA ANTIDESLIZANTE 60x60cm	m2	114,86	\$ 35.126	\$ 4.034.572
3.2	REVESTIMIENTOS DE MURO				
3.2.1	INTERIOR				
3.2.1.1	REVESTIMIENTO DE MUROS DE ALBAÑILERÍA REFORZADA				
3.2.1.1.1	ESTUCO 1:4 + ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	55,00	\$ 24.818	\$ 1.364.990
3.2.1.1.2	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	m2	55,00	\$ 9.262	\$ 509.410
3.2.1.1.3	CERÁMICA DE MURO 20x30cm	m2	17,40	\$ 35.126	\$ 611.192
3.2.1.2	REVESTIMIENTO ESTRUCTURA METALCON F-60				
3.2.1.2.1	BARRERA DE VAPOR POLIETILENO 0,3mm.	m2	36,95	\$ 2.891	\$ 106.822
3.2.1.2.2	DOBLE PLANCHA YESO CARTON RF DE 12,5mm.	m2	55,45	\$ 24.112	\$ 1.337.010
3.2.1.2.3	EMPASTADO DE MURO	m2	55,45	\$ 13.743	\$ 762.049
3.2.1.2.4	PINTURA LATEX BLANCO 2 MANOS	m2	55,45	\$ 9.262	\$ 513.578
3.2.2	EXTERIOR				
3.2.2.1	REVESTIMIENTO DE MUROS DE ALBAÑILERÍA REFORZADA				
3.2.2.1.1	ESTUCO 1:4 + ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	55,00	\$ 24.818	\$ 1.364.990
3.2.2.1.2	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	m2	55,00	\$ 9.262	\$ 509.410
3.2.2.2	REVESTIMIENTO ESTRUCTURA DE METALCON F-60 PERIMETRAL				
3.2.2.2.1	PLACA OSB DE 11,1mm.	m2	53,40	\$ 17.689	\$ 944.593
3.2.2.2.2	BARRERA DE HUMEDAD FIELTRO ASFÁLTICO 15LBS.	m2	53,40	\$ 2.807	\$ 149.894
3.2.2.2.3	PLACA SMART SIDE 11,1mm RANURADO C/8cm	m2	53,40	\$ 27.523	\$ 1.469.728
3.2.2.2.4	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	m2	53,40	\$ 9.262	\$ 494.591



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

3.2.2.3	REVESTIMIENTO ESTRUCTURA DE METALCON F-120 EN FIBROCEMENTO 15MM POR CARA				
3.2.2.3.1	PLACA FIBROCEMENTO 15mm INTERIOR Y EXTERIOR	m2	78,37	\$ 26.262	\$ 2.058.100
3.2.2.3.2	MALLA FIBRA DE VIDRIO MURO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	78,37	\$ 4.134	\$ 323.973
3.2.2.3.3	ESTUCO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	78,37	\$ 9.461	\$ 741.440
3.2.2.3.4	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS INTERIOR Y EXTERIOR	m2	78,37	\$ 9.262	\$ 725.844
3.3	REVESTIMIENTOS DE CIELO				
3.3.1	ENCINTADO METALCON PARA CIELO	m2	97,28	\$ 19.268	\$ 1.874.391
3.3.2	PLANCHA TERCiado RANURADO DE 12mm. 1ER Y 2DO PISO	m2	145,39	\$ 26.452	\$ 3.845.856
3.3.3	PLACA DE YESO CARTÓN RH de 15mm EN BAÑO	m2	4,18	\$ 19.595	\$ 81.907
3.3.4	RETARDANTE DE FUEGO EN TERCiado	m2	145,39	\$ 9.427	\$ 1.370.592
3.3.5	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	m2	149,57	\$ 9.262	\$ 1.385.317
3.3.6	CIELO DE ALEROS FIBROCEMENTO DE 8mm.	m2	15,37	\$ 20.762	\$ 319.112
3.4	REVESTIMIENTOS DE CUBIERTA				
3.4.1	PLACA OSB DE 11,1mm.	m2	98,19	\$ 17.689	\$ 1.736.883
3.4.2	BARRERA DE HUMEDAD FIELTRO ASFÁLTICO 15LBS.	m2	98,19	\$ 2.807	\$ 275.619
3.4.3	TEJUELA ASFÁLTICA	m2	98,19	\$ 24.138	\$ 2.370.110
3.5	AISLACIÓN				
3.5.1	LANA MINERAL AISLAN EN TABIQUES 80mm	m2	56,67	\$ 10.668	\$ 604.556
3.5.2	LANA MINERAL AISLAN EN CUBIERTAS 129mm	m2	88,29	\$ 18.068	\$ 1.595.224
3.6	TAPACANES				
3.6.1	TAPACÁN DE FIBROCEMENTO LISO 8mm	ml	15,82	\$ 20.762	\$ 328.455
3.7	HOJALATERÍAS				
3.7.1	FORROS ZINC ALUM LISO 0,4mm 50cm DESARROLLO.	ml	26,08	\$ 19.780	\$ 515.862
3.7.2	CANAL DE AGUAS LLUVIA DE FIERRO GALVANIZADO 0,4mm	ml	28,88	\$ 20.898	\$ 603.534
3.7.3	MEMBRANA ASFALTICA BAJO HOJALATERIAS 1m DESARROLLO	ml	12,84	\$ 32.045	\$ 411.458
3.7.4	BAJADA DE AGUAS LLUVIA	ml	25,06	\$ 23.598	\$ 591.366
3.8	PUERTAS (incluye marco, cerradura y tope)				
3.8.1	PUERTAS DE ACCESO 70cm	uni	4,00	\$ 525.250	\$ 2.101.000
3.8.2	PUERTA ACCESO OFICINA 90cm	uni	1,00	\$ 291.220	\$ 291.220
3.8.3	PUERTA DE TERCiado 90cm CON REJILLA DE VENTILACIÓN	uni	1,00	\$ 231.220	\$ 231.220
3.8.4	PUERTA DE TERCiado 70cm CON REJILLA DE VENTILACIÓN	uni	1,00	\$ 203.095	\$ 203.095
3.9	VENTANAS				
3.9.1	VENTANAS BATIENTE DE PVC TERMOPANEL	m2	17,88	\$ 302.121	\$ 5.401.923
3.9.2	VENTANAS FIJA DE PVC TERMOPANEL	m2	18,45	\$ 302.121	\$ 5.574.132
3.9.3	VENTANAS CORREDERA DE PVC TERMOPANEL	m2	9,10	\$ 302.121	\$ 2.749.301
3.10	BARANDAS				
3.10.1	BARANDAS ACERO GALVANIZADO ESCALERA	ml	14,38	\$ 137.350	\$ 1.975.093
4	INSTALACIONES				
4.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.1.1	EMPALME	uni	1,00	\$ 399.313	\$ 399.313
4.1.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	uni	1,00	\$ 575.766	\$ 575.766
4.1.3	TABLEROS				
4.1.3.1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO	uni	1,00	\$ 181.417	\$ 181.417
4.1.4	PROTECCIONES (TDA)				
4.1.4.1	PROTECCIÓN TERMOMAGNETICA GENERAL	uni	1,00	\$ 88.948	\$ 88.948
4.1.4.2	PROTECCIÓN DIFERENCIAL GENERAL	uni	1,00	\$ 340.048	\$ 340.048
4.1.4.3	PROTECCIÓN TERMOMAGNETICA ILUMINACIÓN	uni	1,00	\$ 21.388	\$ 21.388
4.1.4.4	PROTECCIÓN TERMOMAGNETICA ENCHUFES	uni	5,00	\$ 28.838	\$ 144.190
4.1.4.5	PROTECCIÓN DIFERENCIAL CIRCUITOS	uni	6,00	\$ 50.939	\$ 305.634



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>

4.1.5	DUCTOS Y CAJAS				
4.1.5.1	DUCTO 20 MM ILUMINACIÓN	ml	165,00	\$ 2.462	\$ 406.230
4.1.5.2	DUCTO 20 MM ENCHUFES	ml	105,00	\$ 2.462	\$ 258.510
4.1.5.3	DUCTO 25 MM ARRANQUE ENCIMERA	ml	12,00	\$ 2.987	\$ 35.844
4.1.5.4	CAJAS DE DISTRIBUCIÓN	uni	47,00	\$ 5.370	\$ 252.390
4.1.5.5	DUCTO ALIMENTADOR				
4.1.5.5.1	EXCAVACIONES	m3	0,20	\$ 16.700	\$ 3.340
4.1.5.5.2	DUCTO SUBTERRANEO	ml	1,00	\$ 3.436	\$ 3.436
4.1.5.5.3	DUCTO A LA VISTA	ml	40,00	\$ 6.520	\$ 260.800
4.1.5.5.4	CAMARA TIPO C	uni	1,00	\$ 86.515	\$ 86.515
4.1.6	CONDUCTORES				
4.1.6.1	ALIMENTADOR	ml	40,00	\$ 6.458	\$ 258.320
4.1.6.2	ILUMINACIÓN	ml	250,00	\$ 1.215	\$ 303.750
4.1.6.3	ENCHUFES	ml	150,00	\$ 1.784	\$ 267.600
4.1.6.4	ENCIMERA ELÉCTRICA	ml	15,00	\$ 2.685	\$ 40.275
4.1.7	APARATOS Y ARTEFACTOS				
4.1.7.1	CENTROS DE ENCHUFES DE ALUMBRADO	uni	19,00	\$ 24.447	\$ 464.493
4.1.7.2	CENTROS DE ENCHUFES DE EMERGENCIA	uni	13,00	\$ 22.447	\$ 291.811
4.1.7.3	INTERRUPTORES				
4.1.7.3.1	INTERRUPTOR SIMPLE 9/12	uni	3,00	\$ 15.682	\$ 47.046
4.1.7.3.2	INTERRUPTOR DOBLE 9/15	uni	1,00	\$ 16.682	\$ 16.682
4.1.7.3.3	INTERRUPTOR DOBLE + CONMUTADOR (9/15+ 9/24)	uni	1,00	\$ 29.042	\$ 29.042
4.1.7.3.4	INTERRUPTOR SIMPLE + CONMUTADOR + CONMUTADOR (9/12+ 9/24+9/24)	uni	2,00	\$ 30.802	\$ 61.604
4.1.7.4	EXTRACTORES DE AIRE	uni	1,00	\$ 101.078	\$ 101.078
4.1.7.5	CORRIENTES DÉBILES	uni	1,00	\$ 889.978	\$ 889.978
4.1.8	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
4.1.8.1	PANEL LED RECTANGULAR 40 W	uni	20,00	\$ 64.245	\$ 1.284.900
4.1.8.2	PLAFON LED REDONDO 24 W IP 54	uni	2,00	\$ 33.205	\$ 66.410
4.1.8.3	EQUIPO LED ESTANCO 36 W	uni	3,00	\$ 42.405	\$ 127.215
4.1.8.4	FOCO PROYECTOR DE AREA LED 30 W	uni	1,00	\$ 26.243	\$ 26.243
4.1.8.5	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	uni	9,00	\$ 44.527	\$ 400.743
4.1.8.6	SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA	uni	4,00	\$ 40.477	\$ 161.908
4.1.9.	MEDICIONES Y PRUEBAS FINALES				
4.1.9.1	MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE AISLACIÓN DE CONDUCTORES	uni	1,00	INCLUIDO EN GG	
4.1.9.2	MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	uni	1,00	INCLUIDO EN GG	
4.1.9.3	MEDICIÓN DE PARAMETROS OPERACIONALES	uni	1,00	INCLUIDO EN GG	
4.1.10	RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO				
4.1.10.1	INSCRIPCIÓN SEC	uni	1,00	\$ 320.000	\$ 320.000
4.1.10.2	CONEXIÓN EMPRESA DISTRIBUIDORA	uni	1,00	\$ 75.150	\$ 75.150
4.2	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE				
4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS	ml	47,00	\$ 22.778	\$ 1.070.558
4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FITTINGS	gl	1,00	\$ 577.967	\$ 577.967
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED HUMEDA	uni	1,00	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVHUN0-220>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KC9NZM-778>



RE1_FORMULARIO DE REEVALUACIÓN
FRIL_2024

Código BIP : 30482602
Nº Informe : 45

1.- SOLICITUD DE REEVALUACIÓN INICIATIVA DE INVERSIÓN					
TIPO DE PROYECTO	OBRA ☒	EQUIPAMIENTOS ☐	EQUIPOS ☐	OTRO ☐	
N° /FECHA OFICIO SOLICITUD	513 del 29-04-2024	FECHA RESPUESTA OBSERVACIONES	06-06-24	FECHA ELABOR. INFORME	08/08/2024
SUBT. / ASIGNACIÓN	33-03-125			TIPOLOGÍA	EDIFICACION PUBLICA
PROYECTO	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO TALLERES LABORALES COMUNA DE SANTA JUANA				
COMUNA	SANTA JUANA		UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA	
ESTADO DEL PROYECTO	EN REEVALUACIÓN		N° RESOL./FECHA CONVENIO	1997 del 16-08-2019 945 del 25-04-2022	
MONTO FNDR (\$)	70.000.000		CERTIFICADO CORE/GOB.	5871/o23 del 06-12-2018 6819/06 del 31-03-2022	
ITEM OBRAS (\$)	70.000.000		ITEM. CONSULT. (\$)	NO APLICA	
ITEM EQUIP. (\$)	MONTO EQUIPAMIENTO FNDR		ITEM EQUIPOS (\$)	\$0	
ID LICITACIÓN	3947-74-LP22		ESTADO LICITACIÓN	DESIERTA	
CONTRATISTA	-		PLAZO	-	
DECRETO ADJ.	-		FECHA INICIO	-	
MONTO CONTRATO	-		FECHA TERMINO ORIGINAL	-	
MOD. CONTRATO	-		AUMENTO DE PLAZO	-	
CONTRATO VIGENTE	-		PLAZO FINAL	-	
2. PROCESO DE REEVALUACIÓN					
TIPO DE SOLICITUD	AUMENTO DE RECURSOS	☒	INCORPORACIÓN NUEVAS PARTIDAS	☒	
	MODIFICACIÓN DE PARTIDAS	☒	REQUERIMIENTO NORMATIVO	☒	
	SUBVALORACIÓN ECONÓMICA	☒	AUMENTO SUPERFICIE	☐	
	MODIFICACIÓN OBJETIVO INICIATIVA	☐	OTRO	☐	
3. ANÁLISIS ECONÓMICO					
MONTO CONVENIO	\$70.000.000		MONTO SOLICITADO	\$190.000.000	
4. ANÁLISIS INFORMACIÓN ENTREGADA					
ANTECEDENTES REQUERIDOS	OFICIO CONDUCTOR	☒	LAMINAS DE PROYECTO A REEVALUAR	☐	
	FICHA DE REEVALUACIÓN	☒	PERMISO DE EDIFICACIÓN	☐	
	NUEVO PRESUPUESTO	☒	PRESUPUESTO COMPARATIVO	☒	
CUMPLE	SI	☒	NO	☐	PARCIALMENTE ☐
CONCLUSIÓN	ACEPTA	☒	REQUIERE ANTECEDENTES	NUEVOS ☐	
	RECHAZA	☐			





DESCRIPCIÓN PROCESO DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISORA	La Municipalidad informa que el proyecto no ha sido posible contratarlo, ya que de acuerdo al análisis realizado, el monto está por debajo de los precios actuales de mercado y que se enmarca en las variaciones al alza, producto de las consecuencias de la pandemia a nivel nacional. Por lo anterior, dicho análisis realizado por la Unidad Ejecutora arroja las siguientes modificaciones al proyecto originalmente aprobado: 1) Se cambia ítem 1.1 INSTALACIÓN DE FAENAS y 1.2 INSTALACIONES PROVISORIAS, ya que se aumenta la cantidad de meses, de 5 a 6 para la ejecución del proyecto. 2) Se agrega el ítem 1.5 PLACA RECORDATORIA - FORMATO GORE, ya que en el año 2022 no se exigía. 3) Se cambia materialidad en el ítem 3.4.3, de tejuela asfáltica a Zincalum PV4 prepintado, debido a que se han presentado problemas en sectores de la Comuna, con obras que tienen cubierta de tejuela asfáltica. Cabe señalar que, para la presente solicitud de reevaluación, la Municipalidad deberá contar con todos los proyectos y especialidades actualizados que permitan una correcta ejecución de las obras y dar cumplimiento a esta iniciativa de inversión. Por lo anterior y de acuerdo al presupuesto comparativo entregado por la Municipalidad, donde se observa el alza en los precios unitarios, se acoge la solicitud de reevaluar esta iniciativa, si la Unidad de Preinversión perteneciente al Dpto. de Inversiones y Municipalidades, así lo ratifica de acuerdo a normativa vigente.
5. COMENTARIO Y RECOMENDACIONES JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN	
1) Remitir el presente informe al Dpto de Inversiones y Municipalidades y solicitar la reevaluación del proyecto, de acuerdo a lo solicitado por el Municipio y a la revisión realizada por la Supervisora GORE de todos los antecedentes remitidos para sustentar dicha reevaluación. Cabe señalar que el certificado de aprobación técnica data de enero del 2022. 2) Informar al Municipio de Santa Juana el inicio del proceso de reevaluación de forma que puedan coordinar las posibles consultas u observaciones que tenga el Dpto. de Inversiones durante dicho proceso.	



Firmado por:
Jacqueline Carrasco Muñoz
Supervisora Dpto. Control de
Gestión
Fecha: 12-08-2024 08:56 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Gestión
Fecha: 12-08-2024 09:11 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

